

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL**

En Madrid, a 20 de enero de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

**Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):**

D. Vicente Canet Juan

**Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):**

D. Jesús Ordóñez Gámez

**Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):**

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

### **MANIFIESTAN**

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la convalidación de la formación impartida a los trabajadores en PRL.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

En virtud del Art. 90.6 del IV CEM, vista la conformidad emitida por la Representación Legal de los Trabajadores a la solicitud de convalidación de la formación preventiva llevada a cabo por dicha empresa para su centro de trabajo, y en concordancia con lo dispuesto por esta Comisión en el Acta 36/22, VALIDAMOS la formación para el personal de Directivos y de oficinas, así como las áreas de producción, mantenimiento (C.1.1.a y C.1.1.b), t también para los oficios de operadores de carretillas elevadoras, puentes grúa y PEMP (C.27, C.28 y C.29)

Igualmente, procedemos a remitir documento M3 SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA FORMACIÓN PREVENTIVA CONFORME AL ART. 90.6 DEL CAPITULO XVII DEL IV CEM , a la FMF a los efectos de que se concluyan los tramites de Homologación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL